

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2022/1761 *Exposición pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado.*

Edicto

Aprobada inicialmente en la sesión plenaria de 27 de abril de 2022 la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado de Navas de San Juan, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://navasdesanjuan.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Navas de San Juan, 28 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.